

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 11684.- /
Monte Patria, 27 de septiembre de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia Médica Pre Natal de la Srta. Angelina Rojas Lara, Ord. N° 333 del 27 de septiembre de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile.

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE REEMPLAZANTE**, en el
- | | |
|--------------------------------|--|
| Colegio o Escuela | : COLEGIO REPUBLICA DE CHILE. |
| Ciudad o Localidad | : MONTE PATRIA |
| Nombre | : <u>DANIEL ROBINSON BOLADOS CORTES.</u> |
| RUT | : N° 17114444-2. |
| Profesión | : PROFESOR DE ESTADO EN EDUC. GENERAL BASICA |
| 2.- Período del nombramiento | : <u>28 de septiembre de 2016 hasta el 06 de noviembre de 2016, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.</u> |
| 3.- Calidad del nombramiento | : CONTRATA. |
| 4.- Motivo del nombramiento | : Licencia Médica Pre Natal de la Srta. Angelina Rojas Lara, Ord. N° 333 del 27 de septiembre de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile. |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>35 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.</u>
<u>06 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.</u>
<u>03 horas cronológicas semanales JECD.</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a Viernes. |
| 7.- Tipo de enseñanza | : BASICA |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones. |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual |
| 10.- Imputación | : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE